Municipalidad de Encarnación
R.U.C. Nº 80000004-8
TEL: 204800- 204253-203942

Encarnación, 23 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN N°: 1.364/2017

VISTO:

El Dictamen Nº 06 de fecha 23 de febrero de 2017, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2017 PARA LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA USO INSTITUCIONAL - I.D N° 322.590 y;**

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, se han presentado los siguientes oferentes:

1- EMPRESA JU. GO. S.A. (RUBEN'S): Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de los ítem la suma de Gs. 2.968.000 (dos millones novecientos sesenta y ocho mil guaraníes)

2 - EMPRESA DORA MERCEDES CANDIA.: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de los ítem la suma de Gs. 1.355.000 (un millón trescientos cincuenta y cinco mil guaraníes)

3 – EMPRESA TRUNIFORMS de Francisco Trussy: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de los ítem la suma de Gs. 2.142.500 (dos millones ciento cuarenta y dos mil quinientos guaraníes)

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

EMPRESAS OFERENTES		EMPRESA JU.GO.S.A (RUBEN'S)	EMPRESA UNIPERSONAL DORA MERCEDES CANDIA	EMPRESA TRUNIFORMS DE FRANCISCO TUSSY
Nº	Documentos Presentados			
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA - DECLARACION JURADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	FOTOCOPIA IVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	PATENTE MUNICIPAL AL DIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	COPIA DE CONTRATOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA EN EL RUBRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES (últimos tres años) 2013, 2014, 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "A"

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN U. O. C.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

ANALISIS DE LAS OFERTAS:

1 - EMPRESA JU.GO.S. A (RUBEN'S)

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja en el ítem N° 21 que corresponde a la **EMPRESA JU.GO.S. A (RUBEN'S)** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en la carta de invitación, por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2017 PARA LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA USO INSTITUCONAL en el Ítem N°** 21 a favor de la **EMPRESA JU.GO.S. A (RUBEN'S),** a través de **CONTRATO ABIERTO** conforme a montos mínimos y máximo; el monto máximo del ítem es de Gs. 10.200.000 (diez millones doscientos mil guaraníes) y el monto mínimo es de Gs. 5.100.000 (cinco millones cien mil guaraníes)

2 – EMPRESA DORA MERCEDES CANDIA

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja en el ítem **N° 9** que corresponde a la **EMPRESA DORA MERCEDES CANDIA** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en la carta de invitación, por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2016 PARA LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA USO INSTITUCIONAL en el Ítem N° 9** a favor de la **EMPRESA DORA MERCEDES CANDIA,** a través de **CONTRATO ABIERTO** conforme a montos mínimos y máximos, el monto máximo del ítem es de Gs. 12.600.000 (doce millones seiscientos mil guaraníes) y el monto mínimo del ítem es de Gs. 6.300.000 (seis millones trescientos mil guaraníes) .

3 - EMPRESA TRUNIFORMS de Francisco Antonio Trussy

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 23 que corresponde a la **EMPRESA TRUNIFORMS de Francisco Antonio Trussy** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en la carta de invitación, por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2016 PARA LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA USO INSTITUCIONAL en los Ítems N°** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 23 a favor de la

EMPRESA TRUNIFORMS de Francisco Antonio Trussy, a través de **CONTRATO ABIERTO** conforme a montos mínimos y máximos, el monto máximo de los ítems es de Gs. 62.145.000 (sesenta y dos millones ciento cuarenta y cinco mil guaraníes) el monto mínimo de los ítems es de Gs. 31.130.000 (terina y un millón ciento treinta mil guaraníes). **ES NUESTRO DICTAMEN...sic**

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: ***Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato***. Luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2017 PARA LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA USO INSTITUCONAL en el Ítem N° 21** a favor de la **EMPRESA JU.GO.S. A (RUBEN'S),** a través de **CONTRATO ABIERTO** conforme a montos mínimos y máximo; el monto máximo del ítem es de Gs. 10.200.000 (diez millones doscientos mil guaraníes) y el monto mínimo es de Gs. 5.100.000 (cinco millones cien mil guaraníes), en el **ítem N° 9** a favor de la **EMPRESA DORA MERCEDES CANDIA,** a través de **CONTRATO ABIERTO** conforme a montos mínimos y máximos, el monto máximo del ítem es de Gs. 12.600.000 (doce millones seiscientos mil guaraníes) y el monto mínimo del ítem es de Gs. 6.300.000 (seis millones trescientos mil guaraníes), **en los Ítems N°** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 23 a favor de la **EMPRESA TRUNIFORMS de Francisco Antonio Trussy,** a través de **CONTRATO ABIERTO** conforme a montos mínimos y máximos, el monto máximo de los ítems es de Gs. 62.145.000 (sesenta y dos millones ciento cuarenta y cinco mil guaraníes) el monto mínimo de los ítems es de Gs. 31.130.000 (terina y un millón ciento treinta mil guaraníes)

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación,** y habiéndose realizado una ampliación de plazos, expediente con mesa de entrada N° 301.665 de fecha 13 de febrero de 2017. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR la **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2017 PARA LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA USO INSTITUCONAL en el Ítem N° 21** a favor de la **EMPRESA JU.GO.S. A (RUBEN'S),** a través de **CONTRATO ABIERTO** conforme a montos mínimos y máximo; el monto máximo del ítem es de Gs. 10.200.000 (diez millones doscientos mil guaraníes) y el monto mínimo es de Gs. 5.100.000 (cinco millones cien mil guaraníes), en el **ítem N° 9** a favor de la **EMPRESA DORA MERCEDES CANDIA,** a través de **CONTRATO ABIERTO** conforme a montos mínimos y máximos, el monto máximo del ítem es de Gs. 12.600.000 (doce millones seiscientos mil guaraníes) y el monto mínimo del ítem es de Gs. 6.300.000 (seis millones trescientos mil guaraníes), **en los Ítems N°** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 23 a favor de la **EMPRESA TRUNIFORMS de Francisco Antonio Trussy,** a través de **CONTRATO ABIERTO** conforme a montos mínimos y máximos, el monto máximo de los ítems es de Gs. 62.145.000 (sesenta y dos millones ciento cuarenta y cinco mil guaraníes) el monto mínimo de los ítems es de Gs. 31.130.000 (terina y un millón ciento treinta mil guaraníes). ----------

ART.2°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la prestación de los servicios, previa presentación de los documentos. ----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Lic. María Teresa Del Puerto F.
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal